



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de julio de dos mil veinte

Radicado 2018-00874

Teniendo en cuenta el poder allegado, se reconoce personería para actuar a la estudiante de derecho María Patricia Duque Vélez, con cédula de ciudadanía 43.040.915, para representar a la ahora mayor de edad Susana Bedoya Avendaño, en los términos del poder conferido, lo anterior de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN

Jueza